

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION
PRODESARROLLO DEL OCCIDENTE DE LA SABANA - PRODEOCSA
NIT. 860.040.075-3**

CERTIFICAN QUE:

La Fundación PRODEOCSA durante el año 2024 cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, como entidad que ejecuta las actividades meritorias de cultura, educación y desarrollo social, las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad.

De igual manera se certifica que la Fundación PRODEOCSA como entidad contribuyente de las que trata el artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 de 2017, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus Derechos Reglamentarios.

Para corroborar lo anterior, se remite copia de la declaración de renta del año 2024 presentada en debida forma por la Fundación PRODEOCSA.

Se firma en Madrid, a los diez (10) días del mes de junio de 2025.



Hernán Darío Chaverra Patiño
C.C. 79.379.427 de Bogotá D.C.
Representante Legal



Dealide Villamil Ruiz
C.C. 52.120.480 de Bogotá D.C.
Revisora Fiscal
TP. 139267-T